

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION ALIFER.

Vista la solicitud de subvención directa presentada por Don José Ortega Sánchez en representación de la Asociación ALIFER.

RESULTANDO: Que Don Juan Cardeñosa Siles en representación de la Asociación ALIFER, presenta solicitud de subvención directa, por importe de 4.600 euros, para el Programa de actividades de información & rehabilitación Alcoholismo, así como otras dependencias y de formación para facilitar la inserción social y laboral de enfermos alcohólicos y familiares de Fernán Núñez para el año 2019, que incluye:

- 1.-Apoyo al tratamiento: Terapias de grupo semanales & atención Psicológica individualizada.
- 2.-XV Jornada de senderismo Alifer.
- 3.-Actividad sociocultural y de convivencia.
- 4.-Asistencia a Asamblea FAAR y XXXVII Congreso Andaluz de Alcohólicos Rehabilitados.
- 5.- Prevención: 15 de noviembre, un día sin alcohol
- 6.-Actividad de encuentro/agradecimiento al voluntariado de ALIFER.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe 4.600 euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22019008887, de la partida 231.0-489.01.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- De acuerdo con el segundo considerando, otorgar, con cargo a la partida expuesta, una ayuda de cuatro mil seiscientos euros (4.600) a la Asociación ALIFER.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a l interesado, y requerirle para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F4C7 0568 9BCC 02CC F1AE



F4C705689BCC02CCF1AE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora BONILLA LOPEZ FRANCISCA LUISA el 12/11/2019

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 12/11/2019

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 12/11/2019

Num. Resolución:
2019/00001538

Insertado el:
12-11-2019